Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: **Llamado *"ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA"* con I.D. N.º: 432.577 en la modalidad de Contratación Directa.**

En la ciudad de Minga Guazú, a los 05 días del mes de julio del año 2023, siendo las **09:30 hs.**, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 58° al 68° del Decreto 2992/19; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	*"ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA"*
Nro. De Identificador del llamado	*432.577*
Modalidad	*Contratación Directa*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*102/2023*
Fecha y hora de apertura de sobre	*03/07/2023 Hs. 08:30Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferente participante	*MASTER SOFT PARAGUAY SRL* *MICHEL DENIS HAS BAEZ* *DIGITAL ONLINE* *GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL* *TES INGENIERIA* *A &M RAMOS GENERALES* *SDA PARAGUAY S. A*

ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del llamado con **I.D. N.º 432.577** en la modalidad de Contratación Directa para la ***"ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" se*** cuenta con la presentación de *07 (SIETE)* ofertas pertenecientes a:

OFERENTES	RUC	ITEMS 1	ITEMS 2	ITEMS 3	TOTAL, OFERTA
MASTER SOFT PARAGUAY SRL	80007525-0	97.449.480	NO COTIZA	NO COTIZA	**97.449.480**
MICHEL DENIS HAS BAEZ	5607772-6	NO COTIZA	73.100.000	NO COTIZA	**73.100.000**
DIGITAL ONLINE	4707895-2	55.000.000	57.000.000	NO COTIZA	**112.000.000**
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	2888010-2	59.751.500	61.103.750	39.359.250	**160.214500**
TES INGENIERIA	2292560-0	NO COTIZA	78.000.000	NO COTIZA	**78.000.000**
A &M RAMOS GENERALES	3425476-5	NO COTIZA	NO COTIZA	32.400.000	**32.400.000**
SDA PARAGUAY S. A	80017709-6	78.200.00	60.000.000	NO COTIZA	**138.200.000**

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del llamado de referencia se dejó constancia de observación

El señor Nestor Duarte Ruiz de la Empresa Digital Online menciona que la Empresa Grupo Comercial Empresarial no presenta la garantia de 36 meses para el items N°1 solicitada en el SICP en el punto 19, para la misma empresa no presenta numero de partes para el items N°1 solicitado en el SICP en el punto 22, para la misma empresa no presenta certificado ISO 2015 solicitado en el SICP en el punto 21, no presenta declaración Jurada para el items N°2 solicitado en el PBC.

El señor Roberto Rodriguez de la Empresa Grupo Comercial Empresarial a su vez con relación a los puntos observados las mismas son de caracter formal y podran ser requeridos por la convocante para su evaluación.

Finalizando el acta con el siguiente párrafo*: "Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N.° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:02 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.*

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N.° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	*MASTER SOFT PARAGUAY SRL*	*MICHEL DENIS HAS BAEZ*	*DIGITAL ONLINE*	*GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*	*TES INGENIERIA*	*A &M RAMOS GENERALES*	*SDA PARAGUAY S. A*
*1.Formulario de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*2.Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona de la Dirección de Registros Públicos. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes**	*Cumple*	*Cumple*	*No cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Conforme al cuadro ut supra expuesto, el comité Evaluador procedió a la revisión de las documentaciones mencionadas, cuyo resultado es el siguiente:

En la constancia de RUC en vigencia, de la Empresa Digital Online de *Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz* no se observa como **ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL NI SECUNDARIA** para la venta de equipos informáticos, por lo que se puede presumir que la empresa no se encuentra habilitada para la comercialización de los bienes que hacen parte del presente llamado.

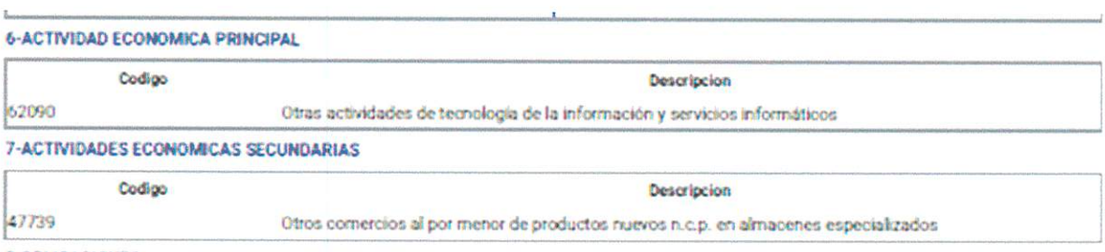

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
62090	Otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
47739	Otros comercios al por menor de productos nuevos n.c.p. en almacenes especializados

En atención a lo expuesto más arriba, es oportuno traer a colación lo que establece en su Art. 34 inc.) f, segundo párrafo de la Ley N.° 2051/03, *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y* ***legal suficiente*** *para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo* ***y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".***

Considerando el Art. 34 inc.) f, de la Ley N.° 2051/03, de Contrataciones Públicas" este Comité Evaluador sugiere DESESTIMAR la oferta de la Firma Digital Online de *Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz* debido que sus ACTIVIDADES ECONÓMICAS no se encuentran vinculadas con el tipo de bienes a contratar en el presente llamado.

Las empresas MASTER SOFT PARAGUAY SRL, MICHEL DENIS HAS BAEZ, GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, TES INGENIERIA, A &M RAMOS GENERALES Y SDA PARAGUAY S. A cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y en virtud a lo establecido en la Ley N.° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue.

DOCUMENTOS LEGALES.	***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL***	***MASTER SOFT PARAGUAY SRL***	***MICHEL DENIS HAS BAEZ***	***TES INGENIERIA***	***SDA PARAGUAY S. A***	***A &M RAMOS GENERALES***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

3. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

a- Según Nota del Comité, se solicitó a la empresa ***A & M RAMOS GENERALES***, la remisión y presentación de las documentaciones y aclaraciones referentes al Ítem 3.

Minga Guazú, 04 de julio de 2023

Señora
María Elizangela Sosa
A & M RAMOS GENERALES
Presente

El Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, se dirige a Usted en el marco del llamado "**ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" con I.D. N°: 432.577** a fin de dar cumplimiento al P.B.C. y solicitar cuanto sigue, atendiendo a la oferta presentada en fecha 03 de julio de 2023.

De acuerdo a lo que se solicita para la evaluación.

- ✓ **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) para el Items N°3**
- ✓ **Se solicita las especificaciones técnicas y la provisión de Catalogo de los bienes ofertados.**

Al respecto solicitamos la remisión de los documentos requeridos para dar seguimiento a la Evaluación correspondiente a dicho llamado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente se establece un plazo perentorio e improrrogable de **24hs**. para la aclaración de lo mencionado, siendo computado a partir de la remisión de la presente vía correo electrónico, posterior a esto no se aceptará ninguna aclaración. La respuesta deberá de ser presentado hasta el día miércoles 05 de julio del corriente, en mesa de entrada de la institución.

Lic. Edgar Gustavo Bael
Miembro Comité Evaluador

En atención a lo solicitado por este Comité Evaluador, es oportuno aclarar que no se ha recibido ninguna respuesta por parte de la empresa A & M Ramos Generales de *María Elizangela Sosa* en tiempo y en forma requerida. Por dicha razón, no es posible analizar y constatar que la oferta se ajuste a los requerimientos del PBC.

b- Por Nota del Comité, se solicitó a la empresa ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL***, la remisión y presentación de las documentaciones y aclaraciones en cuanto al Ítem 3, por lo que se puede señalar en cuanto sigue:

Minga Guazú, 04 de julio de 2023

Señor
Roberto Rodríguez Arias
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Presente

El Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, se dirige a Usted en el marco del llamado "**ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" con I.D. N°: 432.577** a fin de dar cumplimiento al P.B.C. y solicitar cuanto sigue, atendiendo a la oferta presentada en fecha 03 de julio de 2023.

De acuerdo a lo que se solicita en la Carta de Invitación para la evaluación.

- ✓ **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) para el Items N°3**
- ✓ **Se solicita las especificaciones técnicas y la provisión de Catalogo de los bienes ofertados.**

Al respecto solicitamos la remisión de los documentos requeridos para dar seguimiento a la Evaluación correspondiente a dicho llamado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente se establece un plazo perentorio e improrrogable de **24hs**. para la aclaración de lo mencionado, siendo computado a partir de la remisión de la presente vía correo electrónico, posterior a esto no se aceptará ninguna aclaración. La respuesta deberá de ser presentado hasta el día miércoles 05 de julio del corriente, en mesa de entrada de la institución.

Lic. Edgar Gustavo Bael
Miembro Comité Evaluador

De lo solicitado la empresa Grupo Comercial Empresarial ha presentado por Mesa de Entrada Nº 6713 de fecha 05 de julio del corriente año, a las 09:00 hs, las documentaciones y aclaraciones requeridas.

CORRESPONDE A DERECHO. Además, la normativa es clara al establecer en su Artículo 57. Aclaración de ofertas: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*. Al respecto, como se puede apreciar, la potestad de solicitar corresponde a la convocante, quien en cumplimiento con la norma lo realizo en la etapa administrativa que corresponde; igualmente la norma no expresa la obligación de reiterar las consultas. En el mismo sentido, el artículo 61 in fine expresa: Método de evaluación... numeral "4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente...*"

No obstante, es oportuno mencionar lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su inc. *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.* Por lo expuesto, se considera ajustado a derecho teniendo en cuenta las atribuciones legales en declarar **DESIERTA** el Ítem N.º 3.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económica comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 62° al 64 ° del Decreto N.º 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el cuadro comparativo de ofertas.

							MASTER SOFT PARAGUAY SRL		MICHEL DENIS HAS BAEZ		DIGITAL ONLINE		GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL		TES INGENIERIA		SDA PARAGUAY S. A		A &M RAMOS GENERALES	
ITEMS	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Precio Referencia	15%	25%	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	10	6.000.000	6.900.000	4.500.000	9.744.948	97.449.480	NO COTIZA		5.500.000	55.000.000	5.975.150	59.751.500	NO COTIZA		7.820.000	78.200.000	NO COTIZA	
2	45111609-001	Proyector multimedia	10	5.800.000	6.670.000	4.350.000	NO COTIZA		7.310.000	73.100.000	5.700.000	57.000.000	6.110.375	61.103.750	7.880.000	78.800.000	6.000.000	60.000.000	NO COTIZA	
3	56101504-9991	Silla sin posa brazos fija - tipo interlocutor o visitante	135	256.667	295.167	192.500	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		291.550	39.359.250	NO COTIZA		NO COTIZA		240.000	32.400.000
								97.449.480		73.100.000		112.000.000		160.214.500		78.800.000		138.200.000		32.400.000

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62° del Decreto N.º 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Margen de Preferencia Local

Conforme a lo previsto en el PBC "...Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

ITEMS N.º 1

N.º	OFERENTES	LOCAL	MONTO	MARGEN LOCAL APLICADO 10%
1	DIGITAL ONLINE	CDE	55.000.000	DESCALIFICADO
2	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	CDE	59.751.500	N/A
3	SDA PARAGUAY S. A	ASUNCION	78.200.00	86.020.000
4	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	ASUNCION	97.449.480	107.194.428
5	MICHEL DENIS HAS BAEZ	CDE	NO COTIZA	N/A
6	TES INGENIERIA	ASUNCION	NO COTIZA	N/A
7	A & M RAMOS GENERALES	ASUNCION	NO COTIZA	N/A

De acuerdo al margen de preferencia aplicado la agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera.

ORDEN	OFERENTES
1	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
2	SDA PARAGUAY S. A
3	MASTER SOFT PARAGUAY SRL

ITEMS N.º 2

N.º	OFERENTES	LOCAL	MONTO	MARGEN LOCAL APLICADO 10%
1	DIGITAL ONLINE	CDE	57.000.000	DESCALIFICADO
2	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	CDE	61.103.750	N/A
3	SDA PARAGUAY S. A	ASUNCION	60.000.000	66.000.000
4	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	ASUNCION	NO COTIZA	N/A
5	MICHEL DENIS HAS BAEZ	CDE	73.100.000	N/A
6	TES INGENIERIA	ASUNCION	78.000.000	85.800.000
7	A & M RAMOS GENERALES	ASUNCION	NO COTIZA	N/A

De acuerdo al margen de preferencia aplicado la agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera.

ORDEN	OFERENTES
1	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
2	SDA PARAGUAY S. A
3	MICHEL DENIS HAS BAEZ
4	TES INGENIERIA

ITEMS N.º 3

N.º	OFERENTES	LOCAL	MONTO	MARGEN LOCAL APLICADO 10%
1	DIGITAL ONLINE	CDE	NO COTIZA	N/A
2	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	CDE	39.359.250	N/A
3	SDA PARAGUAY S. A	ASUNCION	NO COTIZA	N/A
4	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	ASUNCION	NO COTIZA	N/A
5	MICHEL DENIS HAS BAEZ	CDE	NO COTIZA	N/A
6	TES INGENIERIA	ASUNCION	NO COTIZA	N/A
7	A & M RAMOS GENERALES	ASUNCION	32.400.000	35.640.000

De acuerdo al margen de preferencia aplicado la agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera.

ORDEN	OFERENTES
1	A & M RAMOS GENERALES
2	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

*Ítem N.º 3 Declarado **DESIERTA,** en concordancia al Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con I.D. N.° **432.577** en la modalidad de Contratación Directa para ***ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA",*** se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Del análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (de Roberto Rodríguez Arias)*** se desprende de que la mencionada firma dio cumplimiento a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones, de los **Ítems N.° 1 y 2** respectivamente.

En base a lo expuesto precedentemente, este comité concluye cuanto sigue:

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	*CUMPLE con los requerimientos exigidos en el PBC y en las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para los **Ítems N.° 1 y 2** respectivamente.*

Experiencia Requerida	***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL***
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*
b) Patente comercial vigente	*CUMPLE*
c) Constancia de RUC emitida por la SET	*CUMPLE*

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN						
RATIO DE LIQUIDEZ	**2.021**		**2.022**		**Promedio**	**Cumple/ no cumple**
ACTIVO CORRIENTE	741.362.132	**41,03546001**	923.720.409	**46,04219614**	**43,54**	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	18.066.378		20.062.475			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**2.021**		**2.022**		**Promedio**	**Cumple/ no cumple**
PASIVO TOTAL	18.066.378	**0,01**	20.062.475	**0,01**	**0,01**	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	1.245.875.305		1.428.233.592			

RATIO DE RENTABILIDAD	**2.021**		**2.022**		**Promedio**	**Cumple/ no cumple**
GANANCIA O PERDIDA	162.597.402	**0,16**	180.362.180	**0,15**	**0,15**	**CUMPLE**
CAPITAL	1.041.630.588		1.204.227.990			

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS		
AÑO	**CONTRATO/ FACTURA**	**MONTO**
2021	Factura N° 001-001.0001773	49.600.000
2022	Factura N° 001-001.0002033	103.100.000
TOTAL		**152.700.000**
MONTO DE LA OFERTA		160.214.500
50% DE LA OFERTA		**80.107.250**
CUMPLE		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
1 - Chasis	***Cumple***
Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).	
2 - BIOS del Sistema	***Cumple***
Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	
3 - Procesador	***Cumple***
6 (seis) núcleos físicos mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"): Velocidad de 2.3 GHz como mínimo Memoria Cache: 6 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	
4 - Características de Placa Madre	***Cumple***
Dos puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA como mínimo.	
5 - Memoria RAM	***Cumple***
Memoria RAM Tipo DDR4 2133MHz o superior: 8 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 16 GB mínimo.	
6 - Grabador de DVD	***Cumple***
Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional)	
7 - Unidad de Disco Duro	
Disco Duro de 512GB SSD	
8 - Tarjeta de Sonido	***Cumple***
Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	
9 - Parlantes	***Cumple***
Integrados o internos. (Opcional)	
10 - Tarjeta de video	***Cumple***
Tipo PCI EXPRESS: 1024 MB como mínimo Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Tarjeta de video Integrada: 512MB como mínimo,	
11 - Monitores	***Cumple***
1 monitor exigido de la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 17" y no superior a 22". Resolución 1600x900 o superior.	
12 - Teclado	***Cumple***
Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	
13 - Mouse / Ratón	***Cumple***
Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Mínimo con 2 botones y scroll. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	

14 - Comunicaciones	***Cumple***
Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior.	
15 - Fuente de Alimentación	***Cumple***
Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	
16 - Seguridad	***Cumple***
Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior.	
17 - Licencias	***Cumple***
Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	
18 - Instaladores	***Cumple***
Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	
19 - Garantía (escrita)	***Cumple***
Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	
20 - Respaldo Técnico	***Cumple***
Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	
21 - Certificación y documentaciones requeridas	***Cumple***
Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	
22 - Componentes del equipo y números de parte	***Cumple***
Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GRUPO COMERCIAL PRESARIAL
Proyector Multimedia: *Lúmenes: 3600 o mas* *Resolución: 1024 x 768 (Mínimo).* *Tecnología: 3LCD / DLP / LED* *Contraste: 15,000:1 o superior* *Color: 1 billón (Mínimo).* *Relación de aspecto: 4:3.* *Conectores: HDMI, VGA.* *Conector Tipo A x 1; Memoria USB; Wifi* *Voltaje de Fabrica: 220 volt (Exigido)* *Accesorios: El Proveedor deberá incluir con la unidad PROYECTOR todos y cada uno de los accesorios estándar (control remoto, cables estándar, etc.) necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad solicitada.* *Lámpara de reemplazo* *Filtro de reemplazo* *Módulo inalámbrico: Adaptador de red inalámbrico de alta velocidad se conecta directamente a proyectores, lo que permite un acceso rápido y fácil a la LAN o redes punto a punto sin cables. Los usuarios pueden acceder de forma remota y controlar proyectores a través de la LAN inalámbrica.* *§ Con PC y MAC* *§ Utiliza conector USB tipo A* *§ Cumple con los estándares 802.11 b / g / n* *Garantía El fabricante del equipo deberá dar una garantía de 2 (dos) años para el equipo y de (90) noventa días para las Lámparas (focos), con provisión de partes originales y mano de obra sin cargo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía.*	***Cumple***

6. Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" del oferente recomendado para la adjudicación:

La Firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*** ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N.° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N.° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Presenta todos los documentos requeridos en el Anexo E; detallados en la primera página.

✓ *En este punto* ***CUMPLE***

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema SINARH, el señor Roberto Rodríguez Arias representante de la firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL***, no se encuentran en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ *En este punto* ***CUMPLE.***

OBS: *La firma* ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL****, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada*

7. POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 432.577** para la ***ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA",*** recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (de Roberto Rodríguez Arias) con RUC N.° 2.888.010-2 en los ítems N° 1 y 2*** por el monto total de ***Gs 120.855.250 (guaraníes ciento veinte millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta)***, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico, respetando así el límite de la disponibilidad presupuestaría **CDP 102/2023**, en los Objetos de Gastos mencionados en el siguiente cuadro.

AÑO	*TIPO*	*PROGRAMA*	*S. PROG.*	*PROYECTO*	*S.O.G.*	*F.F.*	*O.F.*	*DPTO.*	*MONTO*
2023	*1*	*1*	*0*	*5*	*534*	*30*	*1*	*10*	*61.103.750*
2023	*1*	*1*	*0*	*5*	*543*	*30*	*1*	*10*	*59.751.500*
MOTO TOAL									***120.855.250***

b- ***Declarar desierta*** el **Ítem N.°: 3** de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051, inciso b *" que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

c- Realizar un nuevo llamado para la adquisición de los bienes establecidos en el **Ítem N.° 3.**

d- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

e- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fecha: 11 de julio de 2023

Lic. Edgar Gustavo Bael Duré
Miembro de Comité